

A mediados de 1998, poco más de cincuenta años después que se celebraran los Juicios de Núremberg, la comunidad internacional de Estados decidió, tras años de reñidas negociaciones, la creación de una Corte Penal Internacional permanente. Roma fue el escenario de la histórica decisión. Una inmensa mayoría de 120 votos se expresó a favor del llamado *Estatuto de Roma*, en tanto que sólo hubo 7 votos en contra y 21 abstenciones. El año 1998 se constituyó así en un hito en el largo y pedregoso camino de la lucha contra la impunidad de graves crímenes contra los derechos humanos. Si bien existieron siempre tribunales *ad hoc* —cabe señalar a modo de ejemplo el tribunal encargado de juzgar los graves crímenes cometidos en los años noventa del siglo pasado en la antigua Yugoslavia o en Ruanda—, nunca antes existió un tribunal mundial *permanente*. A mediados del 2002, el Estatuto de Roma finalmente entró en vigor, luego de ser ratificado por 60 Estados, que era el mínimo requerido.

Hoy, siete años después de la histórica decisión de Roma, la Corte en La Haya está en pleno funcionamiento, habiendo sido integrados todos los cargos ejecutivos. Sus 18 jueces de todas las regiones del mundo ocupan sus cargos desde comienzos del 2003. Latinoamérica cuenta con tres representantes: Elizabeth Odio Benito de Costa Rica, René Blattmann de Bolivia y Sylvia Helena de Figueiredo Steiner de Brasil. También la Fiscalía está en manos latinoamericanas con el argentino Luis Moreno Ocampo como fiscal general. Su tarea será juzgar los más graves crímenes cometidos contra la humanidad como un todo: genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, todos delitos penados ya con anterioridad por el derecho internacional

consuetudinario, aunque hasta fecha no existía un tribunal permanente que pudiera juzgarlos.

La constitución de la Corte Penal Internacional fue particularmente celebrada en América Latina. Muchos países de la región continúan padeciendo, aún años después del fin de las sangrientas dictaduras, el problema de la impunidad como un tema de permanente actualidad política en toda la región. La Corte Penal Internacional no podrá actuar en relación con los graves delitos cometidos históricamente en razón del principio de irretroactividad. Sin embargo, a partir de este momento podrá ofrecer una clara perspectiva de lo que pueden esperar futuros dictadores del tipo de Pinochet.

A través de su *Programa de Estado de Derecho*, la Fundación Konrad Adenauer promueve la ratificación del Estatuto de Roma en los Estados de América Latina que aún no han dado ese paso. En los Estados que ya lo han ratificado —y esa es la gran mayoría— promueve la implementación del Estatuto de Roma mediante periódicos seminarios de capacitación y publicaciones. Se concentra en definir en primera instancia si resulta necesario, o al menos conveniente, proceder a adaptar el derecho penal nacional a las normas penales materiales del Estatuto de Roma y del derecho internacional consuetudinario. En este sentido, Alemania cumple un cierto rol pionero, dado que es uno de los pocos países del mundo que optaron por la solución de una implementación modificatoria y elaboró un Código Penal Internacional autónomo (*Völkerstrafgesetzbuch, VStGB*). La decisión le permite al país perseguir los crímenes que se inscriben en la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

En este contexto cabe destacar en particular el *Grupo de Estudios de la Fundación Konrad Adenauer sobre la Corte Penal Internacional*, que en 2005 celebró su tercer encuentro anual dedicado a debatir los avances alcanzados en la implementación del Estatuto de Roma en los diferentes países latinoamericanos y aspectos actuales escogidos del derecho penal internacional. Este año, la jornada se celebró en México, y cooperaron en la realización del evento la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México, por un lado, y la Facultad de Derecho de la Georg-August-Universität de Gotinga, Alemania, por el otro. El evento contó nuevamente con la presencia del renombrado experto en derecho penal internacional Prof. Dr. Kai Ambos (Universidad de Gotinga), así como con la de Ezequiel Malarino (Collège de France, París).

En el caso del Grupo de Estudios de la Fundación Konrad Adenauer sobre la Corte Penal Internacional, se trata del único grupo de expertos en Latinoamérica que

encara fundados esfuerzos científicos para impulsar la implementación nacional del Estatuto de Roma. Sus miembros están periódicamente en contrato y son consultados tanto en sus respectivos países de origen como en el ámbito internacional como expertos. En total están representados en el Grupo de Estudios 13 países en forma permanente, a saber: los 10 países de Sudamérica en los que se desarrolla el Programa Estado de Derecho (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) y en el norte del continente latinoamericano México, Costa Rica y El Salvador. En el contexto latinoamericano —donde puede llegar a ser difícil juntar en una mesa a tres expertos de un mismo país— se destaca el amplio espectro de países y la continuidad demostrada por el grupo que viene desarrollado su labor desde hace tres años. En su mayoría, los miembros son docentes universitarios, jueces o funcionarios de diversas autoridades estatales del ámbito jurídico y ONG.

Durante el último coloquio en México, el Grupo de Estudios demostró una consolidación como colectivo de expertos que no había alcanzado previamente. Todos los miembros presentaron informes nacionales sobre el estado actual en el que se encuentra el proceso de ratificación e implementación en sus respectivos países. Los informes fueron sometidos a la discusión y crítica dentro del grupo. En los meses posteriores al evento los expertos corrigieron y actualizaron sus informes, que son publicados en el presente compendio.

Agradezco a todos los autores por su trabajo y deseo a nuestros lectores una lectura gratificante.

Jan Woischnik
Montevideo
Noviembre del 2005